

MENDOZA, **07 ABR 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5144/2025, en las que se tramita la adscripción de la Srta. Agustina MOYANO QUARGNOLO, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita MOYANO QUARGNOLO es alumna regular de la carrera de Arquitectura.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adscribir, a partir del 31 de marzo del año 2025 a la Srta. Agustina MOYANO QUARGNOLO (Legajo 14040) por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, en la asignatura "Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Finalizada la presente Adscripción el Profesor a cargo deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8° de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 158/2025**